



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 080013110003-2014-00368-00
DEMANDANTE: YICEL MILENA ARAUJO ARROYO
DEMANDADO: NILSON RAFAEL LOPEZ ARIZA

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Por venir presentada en legal forma la presente demanda y ser este despacho competente para conocer del asunto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la presente demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por la señora **YICEL MILENA ARAUJO ARROYO** contra el señor **NILSON RAFAEL LOPEZ ARIZA**.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al demandado y córrasele traslado por el término de Diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Art. 290 y 291 del C.G.P.

TERCERO: Imprímasele el trámite del Proceso verbal sumario.

CUARTO: Téngase al Dr. **MELKIS SILVA COLLANTE** como apoderado judicial de la señora **YICEL MILENA ARAUJO ARROYO** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

MVC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 017.
Fecha: 05 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca95db8eccea802e20cf7002d4bde14192166193616bf9e6981c1a4f52ed56d4**

Documento generado en 02/02/2024 03:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>